

**ACTA N° 1/2024****PARQUES INFANTILES**

En Granada a 18 de noviembre de 2024, siendo las dieciséis y treinta horas, se reúnen en la sala de reuniones de la tercera planta de la sede provincial, las personas que a continuación se indican en su condición de miembros del grupo de valoración previsto en el artículo ocho de la convocatoria de **subvenciones de reto demográfico destinadas a parques infantiles de uso público (nueva creación o mejora)**, nombrados en virtud de resolución de la presidencia nº 6775 de 11 de noviembre de 2024.

**Presidenta:** Elena Valenzuela Poyatos, secretaria de la Oficina de Concertación

**Vocales titulares:**

María de los Ángeles Lucena Valls, jefa de servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Cristina Calvo Ruiz, secretaria del Vicepresidente primero.

Ángela Vilches Ferrón, jefa servicio jurídico administrativo Delegación de Cultura y Educación.

Mercedes Martínez de la Torre, técnica de administración general.

**Secretaria:** Inmaculada García Pérez, administrativa de la Oficina de Concertación.

El objeto de la sesión es proceder a la constitución del grupo de valoración y a la revisión de las solicitudes presentadas.

**UNO. – CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE VALORACIÓN.**

Con fecha 16 de septiembre de 2024, y mediante resolución de la Presidencia Nº 237 con asistencia de la Junta de Gobierno se aprobó la convocatoria de subvenciones de Reto demográfico destinadas a parques infantiles de uso público (nueva creación o mejora), expediente MOAD 2024/PES\_01/015823.

El **artículo 8 de la convocatoria**, establece lo siguiente:

***Artículo 8. Grupo de valoración***

*De conformidad con el artículo 22.1 de la LGS, la Diputación designará entre el personal técnico administrativo de la Diputación de Granada un grupo de valoración, como órgano colegiado en orden a actuar como unidad tramitadora para verificar los criterios de selección y formular las propuestas de aprobación, tramitación y seguimiento en la ejecución y justificación de las actuaciones subvencionadas.*

Código Seguro De Verificación	jBDP6T9UVYS5Jft5XsNmKw==		
Firmado Por	Elena Valenzuela Poyatos - Secretaria Oficina Concertación-Diputación de Granada	Estado	Fecha y hora
	Inmaculada García Pérez	Firmado	22/11/2024 09:17:25
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Con fecha 29 de octubre de 2024 por Resolución de Presidencia N° 6396 se designan los miembros del grupo de valoración. Esta resolución es modificada por Resolución de la Presidencia nº 6775 de 11 de noviembre de 2024.

Asistiendo a la reunión los componentes relacionados ut supra, se procede a la constitución formal del grupo de valoración.

### **SEGUNDO. - SOLICITUDES INADMITIDAS**

Analizadas las solicitudes presentadas se comprueba que algunas de ellas no son susceptibles de ser beneficiarias de la subvención.

La convocatoria establece en su artículo tercero:

#### ***Entidades beneficiarias***

*1. Podrán ser beneficiarias aquellas Entidades Locales que reúnan los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:*

*Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Granada de menos de 2.000 habitantes con saldo demográfico negativo en los últimos 15 años, y municipios con población inferior a 300 habitantes. A efectos de esta convocatoria, se toman como población los datos resultantes de la actuación padronal a 1 de enero de 2024 publicada por el Instituto Nacional de Estadística. Se entenderá por saldo demográfico negativo, que la población oficial, conforme al padrón oficial a fecha de 1 de enero de 2024, sea inferior a la que tenía quince años antes de esta fecha (1 de enero de 2009). Se adjunta como anexo la relación de municipios que pueden solicitar la subvención.*

El grupo de valoración comprueba que no cumplen los requisitos para ser beneficiarias de la subvención ya que no tienen saldo demográfico negativo en los últimos quince años ni menos de trescientos habitantes; se acuerda por unanimidad la INADMISIÓN de las siguientes solicitudes:

ENTE LOCAL	EXPEDIENTE DE SOLICITUD
AYUNTAMIENTO DE BUSQUÍSTAR	2024/SPI_01/000061
AYUNTAMIENTO DE DÚDAR	2024/SPI_01/000076
AYUNTAMIENTO DE LÚJAR	2024/SPI_01/000057

Se dará traslado del presente acuerdo a los interesados.

### **TERCERO. - SOLICITUDES ADMITIDAS**

Antes de la revisión de los expedientes y en consideración a lo establecido en el articulado de la convocatoria el grupo de valoración realiza las siguientes precisiones en orden a la interpretación y valoración de las solicitudes:

Código Seguro De Verificación	jBDP6T9UVYS5Jft5XsNmKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Valenzuela Poyatos - Secretaria Oficina Concertación-Diputación de Granada	Firmado	22/11/2024 09:17:25
	Inmaculada García Pérez	Firmado	22/11/2024 09:07:04
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Respecto del anexo certificado de equipamiento existente:**

- Se tendrá en cuenta para la asignación de puntuación la fecha de adquisición más reciente.
- Si no especifica la fecha de adquisición la puntuación será cero ya que el artículo 7 de la convocatoria establece que solo podrá ser objeto de subsanación la documentación correspondiente a criterios de admisión, pero no la relativa a criterios de valoración, que deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.
- Si no se indica día y mes concreto se tomará de referencia el 1 de enero.

**Aquellas solicitudes que hagan referencia a movimientos de tierra y soleras de hormigón** serán admitidas en tanto que las actuaciones se consideren necesarias para la ejecución de los suelos especializados.

**Solicitud de distintas actuaciones:** El artículo 6.3 de la convocatoria determina que solo será admisible una solicitud por entidad local en la que se incluirá una única actuación; de darse esta circunstancia, el grupo de valoración escogerá aquella actuación que tenga un mayor valor y de no ser posible, la que actúe en el parque con el equipamiento más antiguo.

Se procede seguidamente a la revisión de la documentación presentada en los expedientes de solicitud. A la vista de la información, el grupo de valoración acuerda por unanimidad, admitir las peticiones de subvenciones de reto demográfico destinadas a **parques infantiles** que se relacionan en **ANEXO I**, al ajustarse al objeto de la subvención. En sesión posterior, se concretará la cuantía concedida a cada una de ellas una vez evaluadas todas las peticiones admitidas y la puntuación obtenida según los criterios de reparto del artículo 5 de la convocatoria.

### **SOLICITUDES ADMITIDAS**

#### **ANEXO I**

ENTIDAD	OBJETO SOLICITADO
<b>AGRÓN</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL RECINTO CAMPO DE FÚTBOL EN AGRÓN
<b>ALAMEDILLA</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN PLAZA Bº. POZUELO DE ALAMEDILLA
<b>ALBONDÓN</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL CALLE FUENTE AGRILLA EN ALBONDÓN

Código Seguro De Verificación	jBDP6T9UVYS5Jft5XsNmKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Valenzuela Poyatos - Secretaria Oficina Concertación-Diputación de Granada	Firmado	22/11/2024 09:17:25
	Inmaculada García Pérez	Firmado	22/11/2024 09:07:04
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>ALBUÑÁN</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN LA ZONA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DE ALBUÑÁN
<b>ALBUÑUELAS</b>	MEJORA DE PARQUE INFANTIL SITUADO EN CALLE CARRETERA. ALBUÑUELAS
<b>ALDEIRE</b>	MEJORA DEL PARQUE PÚBLICO INFANTIL DE ALDEIRE
<b>ALICÚN DE ORTEGA</b>	MEJORA EN EL PARQUE INFANTIL "LAS ERAS" DE ALICÚN DE ORTEGA
<b>ALMEGÍJAR</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL ALMEGÍJAR
<b>ALPUJARRA DE LA SIERRA</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN EL GOLCO
<b>ALQUIFE</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL DE ALQUIFE
<b>ARENAS DEL REY</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL USO PÚBLICO EN ARENAS DEL REY
<b>BÁCOR-OLIVAR</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN CALLE MAZUCAR DE BÁCOR OLIVAR
<b>BEAS DE GUADIX</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL PATIO DEL COLEGIO PÚBLICO DE BEAS DE GUADIX
<b>BENALÚA DE LAS VILLAS</b>	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL SITO EN CALLE CANTARRANAS EN BENALÚA DE LAS VILLAS
<b>BÉRCHULES</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN LA LOCALIDAD DE ALCÚTAR
<b>BUBIÓN</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL PACHECO EN BUBIÓN
<b>CACÍN</b>	NUEVO PARQUE EN PISTA POLIDEPORTIVA CACÍN
<b>CÁDIAR</b>	MEJORA DE PARQUE INFANTIL EN CADIAR
<b>CALAHORRA, LA</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN CALLE MOLINOS LA CALAHORRA

Código Seguro De Verificación	jBDP6T9UVYS5Jft5XsNmKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Valenzuela Poyatos - Secretaría Oficina Concertación-Diputación de Granada	Firmado	22/11/2024 09:17:25
	Inmaculada García Pérez	Firmado	22/11/2024 09:07:04
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>CAMPOTÉJAR</b>	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EL PINAR
<b>CÁÑAR</b>	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL " LOS ÁLAMOS" EN CÁÑAR
<b>CÁSTARAS</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL CÁSTARAS
<b>CASTILLÉJAR</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL "LA ATALAYA" EN CASTILLÉJAR
<b>CASTRIL</b>	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DE FÁTIMA
<b>CHIMENEAS</b>	NUEVO PARQUE EN CASTILLO DE TAJARJA
<b>COGOLLOS DE GUADIX</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL DE LA URBANIZACIÓN CAÑADAHONDA EN COGOLLOS DE GUADIX
<b>COLOMERA</b>	MEJORA L PARQUE INFANTIL DE CERRO CAURO
<b>CORTES DE BAZA</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN EN CORTES DE BAZA
<b>CORTES Y GRAENA</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL DE LOS BAÑOS DE GRAENA
<b>CUEVAS DEL CAMPO</b>	MEJORA PARQUE SAN ISIDRO" EN CUEVAS DEL CAMPO
<b>DEHESAS DE GUADIX</b>	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DE AVENIDA DE GRANADA EN DEHESAS DE GUADIX
<b>DEHESAS VIEJAS</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL CALLE ERAS EN DEHESAS VIEJAS
<b>DIEZMA</b>	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DE LA CALLE VIRGEN DE FÁTIMA DE DIEZMA
<b>DOMINGO PÉREZ DE GRANADA</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL EN DOMINGO PÉREZ
<b>FERREIRA</b>	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN RECINTO DE PISTA POLIDEPORTIVA DE FERREIRA
<b>FONELAS</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL DE FONELAS
<b>FORNES</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN C/ MARIANA PINEDA EN FORNES
<b>FREILA</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN PLAZA DE JUANICO CRISTO EN FREILA

Código Seguro De Verificación	jBDP6T9UVYS5Jft5XsNmKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Valenzuela Poyatos - Secretaría Oficina Concertación-Diputación de Granada	Firmado	22/11/2024 09:17:25
	Inmaculada García Pérez	Firmado	22/11/2024 09:07:04
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>GOBERNADOR</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN PROLOGACIÓN C/ MÁLAGA GOBERNADOR
<b>GOR</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL PLAZA CRUZ DE LOS CAIDOS EN GOR
<b>GORAFE</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL COLEGIO PÚBLICO "LOS ALGARVES" EN GORAFE
<b>GUADAHORTUNA</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL "PLAZA BARRIO DE LAS SUERTES" EN GUADAHORTUNA
<b>GUÁJARES, LOS</b>	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DEL NÚCLEO DE GUAJAR FONDON
<b>HUÉLAGO</b>	MEJORA DE PARQUE SAN INFANTIL EN CALLE SAN JUAN
<b>HUÉNEJA</b>	MEJORA PARQUE DE LA HUERTEZUELA C/ LA UNIÓN
<b>ÍTRABO</b>	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DE LA CALLE MIGUEL HERNANDEZ EN ÍTRABO
<b>JÁTAR</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN "LOS TRANQUILLOS" EN JÁTAR
<b>JAYENA</b>	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL "PLAZA DE LOS LEONES" EN JAYENA
<b>JÉREZ DEL MARQUESADO</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL DE "LA MOLINA" EN JEREZ DEL MARQUESADO
<b>JUVILES</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL CAMINO LAS ERAS DE JUVILES
<b>LANTEIRA</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN LANTEIRA
<b>LOBRAS</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL EN LA ERA DE LOS LLANOS EN LOBRAS
<b>LUGROS</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL DEL COLEGIO MUNICIPAL DE LUGROS
<b>MAIRENA</b>	CREACIÓN DE PARQUE EN CALLE CARRETERA S/N MAIRENA
<b>MONTILLANA</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL JUNTO CONSULTORIO MEDICO EN MONTILLANA
<b>MORELÁBOR</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN MOREDA
<b>MURTAS</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN COJAYAR

Código Seguro De Verificación	jBDP6T9UVYS5Jft5XsNmKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Valenzuela Poyatos - Secretaria Oficina Concertación-Diputación de Granada Inmaculada García Pérez	Firmado	22/11/2024 09:17:25 22/11/2024 09:07:04
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>ORCE</b>	MEJORA DEL PARQUE MUNICIPAL INFANTIL DE ORCE
<b>OTÍVAR</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL MIRADOR VISTA VERDE EN OTIVAR
<b>PEZA, LA</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL DE LA PEZA
<b>PICENA</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL EXISTENTE PICENA
<b>PINAR, EL</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL DE ÍZBOR
<b>POLÍCAR</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EQUIPAMIENTOS EN POLÍCAR
<b>POLOPOS</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL DE LA GUAPA
<b>PÓRTUGOS</b>	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DE PÓRTUGOS
<b>QUÉNTAR</b>	NUEVO PARQUE EN CALLE CARRIL DE QUENTAR
<b>RUBITE</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL EN RUBITE
<b>SANTA CRUZ DEL COMERCIO</b>	MEJORA PARQUE SANTA CRUZ DEL COMERCIO
<b>SOPORTÚJAR</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN SOPORTUJAR
<b>SORVILÁN</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN MUNICIPIO DE SORVILÁN
<b>TORRE-CARDELA</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN TORRE CARDELA
<b>TORVIZCÓN</b>	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN COLEGIO TORVIZCON
<b>TREVÉLEZ</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN CALLE POSADAS 6A DE TREVÉLEZ
<b>TURÓN</b>	MEJORA PARRQUE INFANTIL TURÓN
<b>TURRO, EL</b>	NUEVO PARQUE INFANTIL EN EL TURRO
<b>VALLE, EL</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL DE MELEGÍS

Código Seguro De Verificación	jBDP6T9UVYS5Jft5XsNmKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Valenzuela Poyatos - Secretaría Oficina Concertación-Diputación de Granada Inmaculada García Pérez	Firmado	22/11/2024 09:17:25 22/11/2024 09:07:04
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>VÁLOR</b>	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL LA TORRECILLA DE VALOR
<b>VENTAS DE HUELMA</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL PARA EL "PARQUE DE LAS ERAS" EN VENTA DE HUELMA
<b>VILLAMENA</b>	MEJORA PARQUE SAN ISIDRO (COZVÍJAR)
<b>VILLANUEVA DE LAS TORRES</b>	MEJORA PARQUE DE LOS QUIÑONES EN VILLANUEVA DE LAS TORRES
<b>ZAGRA</b>	MEJORA DEL PARQUE PÚBLICO DE LA PLAZA DE LA PALMERA EN ZAGRA

Del mismo modo, el grupo de valoración considera que procede **requerir a los entes locales relacionados en el Anexo 2** al objeto de que, en el plazo que se determine, subsanen su solicitud.

### SUBSANACIONES

#### ANEXO II

<b>ENTIDAD LOCAL</b>	<b>ACTUACIÓN SOLICITADA</b>	<b>IMPORTE SOLICITADO</b>	<b>SUBSANACIÓN</b>
			<b>ANEXO I</b>
<b>BEAS DE GRANADA</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL EN CALLE RÍO DE BEAS DE GRANADA	14.141,27 €	No aporta Anexo certificado de titularidad. Debe adjuntar al expediente.
<b>CARATAUNAS</b>	MEJORA PARQUE INFANTIL EN CARATAUNAS	30.000 €	No aporta Anexo certificado de titularidad. Debe adjuntar al expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 19:30 horas del día arriba indicado, dejando constancia de todo lo tratado en la presente Acta, que pasa a numerarse como Acta 1/2024 PARQUES INFANTILES y se firma por la Secretaria y la Presidenta.

Código Seguro De Verificación	jBDP6T9UVYS5Jft5XsNmKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Valenzuela Poyatos - Secretaría Oficina Concertación-Diputación de Granada	Firmado	22/11/2024 09:17:25
	Inmaculada García Pérez	Firmado	22/11/2024 09:07:04
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

